

## Ficha informativa del IPCC: ¿Cómo aprueba los informes el IPCC?

El proceso de elaboración de informes del IPCC consta de varias etapas de redacción y examen (véase la ficha informativa del IPCC: *¿Cómo funciona el proceso de examen del IPCC?*). Como culminación del proceso de elaboración de un informe, los gobiernos miembros del IPCC lo hacen suyo. El proceso de aprobación se basa en un diálogo entre los gobiernos, que son los usuarios del informe, y los científicos, que son los autores. La aprobación de los gobiernos confirma que el informe es una evaluación definitiva llevada a cabo de conformidad con los procedimientos definidos por el IPCC para refrendar su autoridad. El IPCC define varios niveles de refrendo, en particular, "aprobación", "adopción" y "aceptación"<sup>1</sup>.

El proceso de "**aprobación**" se aplica a los resúmenes del IPCC para responsables de políticas. La aprobación implica que el material ha sido objeto de un riguroso debate línea por línea, con miras a alcanzar un acuerdo entre los países miembros del IPCC participantes, previa consulta con los científicos encargados de redactar el informe. Ese proceso refuerza los resúmenes anteriormente citados haciendo que su formulación sea lo más directa y clara posible, y sin ambigüedades, a fin de resumir el material que contiene el Informe de Evaluación o el Informe Especial del Grupo de trabajo correspondiente. La participación de los autores de la evaluación garantiza que los resúmenes se modifican con arreglo al informe de base y que su contenido es coherente desde un punto de vista científico.

El proceso de "**adopción**" se aplica a los Informes de Síntesis del IPCC sobre la base de un debate sección por sección, con miras a alcanzar un acuerdo entre los gobiernos participantes, previa consulta con los autores. De este modo se garantiza que los Informes de Síntesis integran de forma efectiva el material de los Informes de Evaluación y los Informes Especiales del Grupo de trabajo pertinente. El resumen de un Informe de Síntesis para responsables de políticas se aprueba línea por línea, como se ha descrito anteriormente.

El proceso de "**aceptación**" se aplica al informe de base íntegro de un Informe de Evaluación o un Informe Especial de un Grupo de trabajo tras la aprobación del Resumen para responsables de políticas. La aceptación de los gobiernos implica que el resumen técnico y los capítulos del informe de base contienen una visión global, objetiva y ponderada de la temática tratada, si bien no conlleva un debate línea por línea ni la consulta entre científicos y gobiernos. Las modificaciones de los informes (salvo si se trata de correcciones gramaticales o de ligeros cambios editoriales) tras el proceso de aceptación se limitan a las estrictamente necesarias para garantizar la coherencia con el Resumen para responsables de políticas, y se señalan por escrito tras la aprobación de esos resúmenes.

<sup>1</sup> El proceso de aprobación, adopción y aceptación se describe en los apartados 4.4, 4.5 y 4.6 al **apéndice A** relativo a los **Principios por los que se rige la labor del IPCC, los Procedimientos de elaboración, examen, aceptación, adopción, aprobación y publicación de los informes del IPCC**: [http://www.ipcc.ch/pdf/ipcc-principles/ipcc\\_principles\\_spanish/ipcc-principles-appendix-a-final\\_es.pdf](http://www.ipcc.ch/pdf/ipcc-principles/ipcc_principles_spanish/ipcc-principles-appendix-a-final_es.pdf)

El Grupo de trabajo pertinente aprueba y acepta los Informes de Evaluación y los Informes Especiales en una reunión plenaria con los representantes gubernamentales del Grupo de Expertos (véase la ficha informativa del IPCC: *¿Qué es el IPCC?* para obtener más información sobre los Grupos de trabajo).

Con objeto de que los resúmenes para responsables de políticas que aprueba un Grupo de trabajo se refrenden como informe del IPCC deberán aceptarse asimismo en una reunión del Grupo de Expertos. Dado que el proceso de aprobación de un Grupo de trabajo está abierto a todos los gobiernos, la aprobación de dichos resúmenes por parte de un Grupo de trabajo implica que el Grupo de Expertos no puede realizar ninguna modificación. No obstante, el Grupo de Expertos debe examinarlos en una reunión, tomar nota de posibles desacuerdos importantes y aceptarlos oficialmente.

30 de agosto de 2013

Para más información, diríjase a:

Secretaría del IPCC  
c/o Organización Meteorológica Mundial  
7 bis, avenue de la Paix  
Case postale 2300  
CH-1211 Genève 2  
Suiza

Tel.: +41 (0) 22 730 82 08 / 54 / 84  
Fax: +41 (0) 22 730 80 25 / 13  
Correo electrónico: IPCC-Sec@wmo.int  
[www.ipcc.ch](http://www.ipcc.ch)